



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"VENTAS AL POR MENOR DE ARTICULOS DE
PERFUMERIA DE TOCADOR Y COSMETICOS."

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 08 de Agosto de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°229 de fecha 08 de Agosto de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes, antecedentes anteriores.

DECRETO EXENTO N°2292

1. **AUTORIZÁSE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período a contar del 18 de Junio de 2025, hasta el 17 de Diciembre de 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz), a nombre de **COMERCIALIZADORA FAMILIA MORANTES CAMPO LIMITADA**, RUT **77.754.216-8**, con giro de "**VENTAS AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA DE TOCADOR Y COSMETICOS.**" Según Código del S.I.I. 477203, con domicilio en **RAFAEL CASANOVA N° 236, LOCAL B, Rol Avalúo 201-11 Comuna de Santa Cruz.**

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia